



C I R C U L A R N° 606

Para todas las entidades aseguradoras nacionales y
agencias extranjeras del primer grupo.

SANTIAGO, abril 01 de 1986.

Señor Gerente :

Me permito comunicar a usted que las sumas que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras nacionales y agencias extranjeras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, de 1977, modificado por el Decreto Ley N° 2.245, de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de abril del año en curso, de acuerdo al siguiente detalle :

Rentas vitalicias del mes de abril de 1986. \$ 1.652.965.-

Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa causados por las atenciones hospitalarias, médicas y paramédicas, de los voluntarios accidentados en actos de servicio, señores : Juan Carlos Field Bravo, Arturo - Chong Burdjelez, Julio Ramos Hernández y - Esteban Salazar Esparza.

50.872.-

\$ 1.703.837.-
=====

000287

**SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS
CHILE**

Cabe hacer notar a los señores gerentes de las entidades aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles contados desde la recepción de esta circular. Este plazo, para las instituciones aseguradoras de provincia, será controlado mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso indicado, dará margen a las sanciones que establece el artículo 44° del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de 1931:

COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA CHILE	\$ 93.560.-
ALLIANZ	16.450.-
AMERICANA	1.210.-
ASEGURADORA DE MAGALLANES	5.790.-
AUSTRAL	13.610.-
AUTO SEGURO	13.700.-
CIGNA	156.990.-
CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS	145.240.-
CONTINENTAL	22.360.-
COPSEGUROS	6.310.-
CRUZ DEL SUR	145.430.-
CHILENA CONSOLIDADA	143.230.-
ESPAÑOLA	9.700.-
FENIX CHILENA	21.100.-
INTERAMERICANA	1.710.-
ITALIA	10.790.-
PREVISION	30.450.-
REAL CHILENA	16.610.-
RENTA NACIONAL	3.300.-
REPUBLICA	46.600.-
UNION ESPAÑOLA	22.050.-

OTRAS ENTIDADES

CAJA REASEGURADORA DE CHILE	474.910.-
-----------------------------	-----------

000288

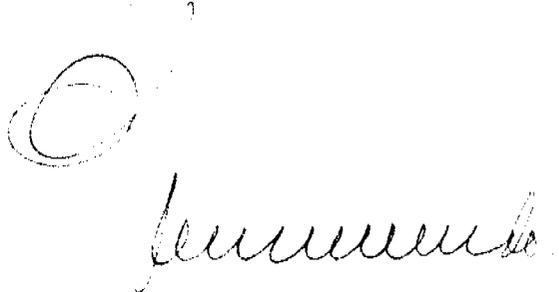
**SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS
CHILE**

OTRAS ENTIDADES

CIA. REASEGURADORA BERNARDO O'HIGGINS	\$ 16.260.-
INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO	248.487.-
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	37.990.-
TOTAL CIRCULAR	\$ 1.703.837.-

Las sumas correspondientes a la presente circular, deberán enviarse separadamente de cualquiera otra cantidad señalada en circulares diferentes de esta Superintendencia.

Saluda atentamente a Ud.,



FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE
**SUPERINTENDENTE DE
VALORES Y SEGUROS
CHILE**

La circular N° 605 fue enviada a todos los corredores de -
bolsa y agentes de valores.